**Comentarios del Estado mexicano a la Observación General sobre los derechos del niño y el medio ambiente**

Los niños y las niñas son personas con una lógica distinta a la que manejamos los adultos. Los infantes privilegian lo emocional y sentimental en oposición a lo “maduro o racional”. Por lo cual, los adultos tienen la responsabilidad de brindar seguridad, orientar, dar opciones, conocimientos y herramientas para que las y los niños mismos vayan tomando sus decisiones.

En la edad infantil, los seres humanos nos encontramos en un momento de la vida donde apenas estamos desarrollando ciertas áreas y habilidades. Durante la infancia, los seres humanos no estamos capacitados para hacer ciertas actividades, o para tomar decisiones que afectarán nuestro futuro. Esto no significa que los infantes no puedan opinar sobre su vida, sólo que durante tal etapa aún no se cuenta con los elementos suficientes para tomar y asumir decisiones definitivas.

De la misma manera que a los adultos, a los niños se les presentan día a día, oportunidades para participar de diversas maneras. En ese sentido, es necesario que no se niegue a los niños su derecho a la participación. No deben dejarse de lado sus opiniones, ideas o sugerencias; tampoco deben negarles la posibilidad de participar en alguna actividad, siempre que esta no ponga en peligro su integridad.

Es por ello que es importante que los niños conozcan sus derechos. El hecho de que desde temprana edad los seres humanos conozcan sus derechos permite que, con estos elementos, puedan forjar una postura frente a la realidad en la que vivimos.

Así, los niños no sólo deben poder expresar sus ideas, gustos y creencias, sino que también debe reconocérseles, respetárseles y garantizárseles su derecho a participar del derecho a la educación, de los servicios de salud, del derecho a la seguridad y del pleno disfrute de todos los derechos que le confiere ser un ser humano. En tal virtud, es necesario que los niños y niñas puedan obtener información clara y comprensible dentro de sus salones de estudio, como en el núcleo familiar, sobre la conservación y el uso sustentable de los ecosistemas y sus servicios, participar en actividades en pro del medio ambiente y que piensen en soluciones a favor de un ambiente sano y productivo donde vivirán en el futuro.

Ello, considerando que los niños soportan la mayor carga del cambio climático pues no sólo son vulnerables a los cambios de temperatura, las precipitaciones, el aumento del nivel del mar fenómenos meteorológicas extremas o propagación de enfermedades, sino que el planeta se está convirtiendo en un lugar más peligroso para vivir. De acuerdo, al Índice de Riesgo Climático de la Infancia de UNICEF revela que 1000 millones de niños están expuestos a un “riesgo extremadamente alto” de sufrir las consecuencias del cambio climático. Esto supone casi la mitad de todos los niños del planeta.

Estos efectos del cambio climático, sin duda, ponen en peligro los derechos de niños y niñas, su vida, su salud y su nivel de vida adecuado, sino que también pueden tener efectos indirectos en otros derechos, como el del acceso a la educación.

No hay duda que el cambio climático representa el mayor desafío para el futuro de los niños y niñas de hoy y la ciencia es clara: Se necesitan acciones urgentes para mantener el calentamiento del planeta por debajo de 1.5 °C y reducir de forma contundente las emisiones de gases de efecto invernadero. Para poder establecer un futuro saludable y sostenible para los niños presentes y futuros requiere que la economía mundial se desacople de los contaminantes combustibles fósiles.

Asimismo, el cambio climático está afectando de manera desproporcionada a las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad y marginadas, muchas de las cuales dependen del océano para su nutrición, identidad e ingresos. A medida que luchan contra un océano que se calienta y aumenta de nivel, enfrentan cada vez más el agotamiento y desplazamiento de las pesquerías, sin la capacidad de cambiar de marcha o viajar más lejos para pescar o buscar otras fuentes de sustento.

Para los niños y niñas que viven en las zonas costeras, inculcarles que en el océano podemos encontrar muchas de las soluciones urgentes que la humanidad y el planeta necesitan es tarea de todas y todos. Informar que una mayor producción de pescados y mariscos puede proporcionar abundantes proteínas amigables con el clima para una población en crecimiento, sin caer en la sobreexplotación. Que los manglares y las algas marinas pueden proporcionar alimento, combustible y fibra mientras mitigan el cambio climático, conservan y aumentan la biodiversidad.

Es muy importante escuchar las inquietudes y necesidades de niños y niñas y evitar que nos sean ajenas cuando nos convertimos en adultos.

Por otra parte, se considera pertinente destacar que el cambio climático es considerado como un fenómeno que se encuentra en nuestra vida diaria en donde sus efectos alcanzarán enormes impactos en la humanidad, amenazando la forma de vida y transformando el futuro del planeta.

Según algunas proyecciones, si no se estabilizara la atmósfera para el año 2050, la temperatura global podría sufrir un aumento de 1.1 a 6˚C., lo que ocasionaría un alto impacto tanto para los seres humanos como para la naturaleza, sufriendo un daño irreversible los ecosistemas y la biodiversidad, generándose además, altísimos costos económicos, sociales y pérdidas de vidas humanas[[1]](#footnote-1).

Actualmente se tienen datos sobre cómo el cambio climático está afectando la seguridad alimentaria, debido a los patrones cambiantes de precipitación y a la mayor frecuencia de algunos fenómenos extremos que afectan los rendimientos de algunos cultivos como maíz y trigo[[2]](#footnote-2).

Dentro del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climáticodel 2019, se hace referencia al impacto negativo a la salud humana por la frecuencia e intensidad de tormentas de polvo, las cuales han aumentado en las últimas décadas debido a cambios en el uso de tierra y cubierta terrestre, así como, a factores relacionados con el clima en muchas zonas áridas. Mencionaron que a medida que crece la población y el nivel de vida, también se incrementan proporcionalmente la industrialización, deforestación y la agricultura, lo que deriva en un incremento en los niveles de gases de efecto invernadero que se encuentran en la atmósfera.

México enfrenta una alta vulnerabilidad a dichos efectos del Cambio Climático, de acuerdo con el informe que emite el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), quien describe algunos efectos como:

* México se ha vuelto más cálido desde la década de los años sesenta del siglo pasado.
* Las temperaturas promedio a nivel nacional aumentaron en 0.85°C y las temperaturas invernales en 1.3°C.
* Se ha reducido la cantidad de días más frescos desde los años 60 del siglo pasado y hay más noches cálidas.
* La precipitación pluvial ha disminuido en la región sureste del país desde hace medio siglo.
* Así como el aumento de huracanes, sequías, deslaves, temperaturas extremas y lluvias torrenciales, inundaciones e incendios que hasta hoy han ocasionado altos costos económicos y sociales.

Se estima que hay 2 mil 583 especies que están en peligro o riesgo de extinción, debido a la transformación y degradación de los ecosistemas.

De acuerdo con CEDRSSA, en alrededor del 67% de los bosques, hay una reducción en la calidad y cantidad de los hábitats silvestres; en los estados del sur, incluyendo Veracruz, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Michoacán y Chiapas.

Algunas de las causas que aceleran el cambio climático son: transportes contaminantes, la industria, generación excesiva de residuos, derroche de energía, deforestación, entre otras.

**Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en México**

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 4°, párrafo noveno que: “el principio del interés superior de la niñez, garantizan de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral[[3]](#footnote-3).

De igual forma se tiene a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual hace referencia al artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social[[4]](#footnote-4).

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual hace referencia al artículo 48. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana[[5]](#footnote-5).

Al respecto se pretende protegerle y restituirle sus derechos garantizándole un entorno seguro, afectivo y libre de violencia, dirigido al cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica.

Para el caso de la pérdida de cuidados parentales o familiar, la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 20, primer párrafo señala que: “Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado”[[6]](#footnote-6)

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 4 define “Acogimiento Residencial” como: Aquél brindado por Centros de Asistencia Social como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar”[[7]](#footnote-7). Esta modalidad de Centros de Asistencia Social, es un “establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones”,[[8]](#footnote-8)en el cual la atención responde en torno a una orientación y educación apropiada a su edad que les permita lograr un desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social maximizando sus posibilidades; también se incide en la comprensión y el ejercicio de sus derechos, tales como, el descanso, el juego y esparcimiento; evitando la no discriminación y recibiendo servicios de calidad y calidez, por parte de personal capacitado para ello, desde un enfoque de los derechos de la niñez.

Ante estas circunstancias, proteger y garantizar los derecho debe ser una prioridad, por lo que se requiere de manera urgente, el actuar de diversos frentes, instancias gubernamentales, organizaciones y sociedad civil, que generen políticas públicas para proteger, garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Trabajar en ello asegura un futuro lleno de oportunidades, generaciones más sensibles y una mayor conciencia de los efectos de la sobreexplotación de los recursos naturales, modos de vida sostenibles y amigables con el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, de manera general, se considera lo siguiente:

* La nota deberá hacer hincapié en la necesidad de alertar a los Estados y a toda la población sobre los riesgos del cambio climático y sus consecuencias, en el sentido de que deberá incluir forzosamente el compromiso y actuación de todos, incluidos: gobiernos, empresas, sociedad civil, sector privado, academia, niñas, niños y adolescentes.
* Se sugiere enfatizar en la responsabilidad legal de las empresas que participan en actividades que impactan de manera negativa en el medio ambiente.
* Incluir las opiniones e involucrar a niñas, niños y adolescentes, incluyendo a quienes pertenezcan a poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad (indígena y afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, en situación de calle, etc.), sobre lo que los Estados deben hacer para mitigar las consecuencias del cambio climático.
* Reforzar la visión a largo plazo de quienes toman las decisiones y hacerles ver que las inversiones con mayor costo beneficio son aquellas que se realizan durante los primeros años de vida de las personas.

* Se sugiere enfatizar en los impactos diferenciados por género que el cambio climático está ocasionando.
* Se sugiere incluir los impactos que el cambio climático está efectuando en torno al desplazamiento forzado y la migración.
* Se sugiere agregar el tema del aumento y gran importancia de los desastres naturales como consecuencia del cambio climático, ya que son eventos que afectan a niños y niñas de manera directa, al dejarlos sin medios de subsistencia de forma imprevista.
* En relación con el derecho a la educación, se propone enfatizar en la prevención y no sólo en la mitigación y adaptación, ya que es importante también hablar de cambio cultural. En muchos casos, es posible aminorar las afectaciones de los efectos del cambio climático preparando e informando a la población. Incluso, se podría tratar el papel que tenemos las personas dentro de la sociedad en materia de protección de los derechos humanos de los niños y niñas en el contexto ambiental.

Por otra parte, de manera particular, se considera lo siguiente:

* En el Objetivo 3: *Enfatizar la necesidad urgente de abordar los efectos adversos del daño ambiental y el cambio climático en los niños*, se estimaimportante enfatizar la importancia de utilizar un leguaje accesible y culturalmente adecuado.

La información, la educación y el desarrollo de capacidades son medios para generar conocimiento, reducir incertidumbres, promover prácticas responsables con el medio ambiente y conducir a la toma de decisiones ciudadanas para hacer frente a las causas y consecuencias del cambio climático.

Los medios por los cuales se trasmite la información científica a los distintos públicos han sido tradicionalmente los libros, las revistas, museos o exposiciones. Actualmente la televisión y, principalmente el internet, son los más utilizados por las personas de todas las edades para obtener información sobre temas científicos específicos, como el cambio climático.

Aunque existe actualmente un avance en el desarrollo de las tecnologías de la información y de los medios de comunicación que permiten conocer de manera inmediata la situación ambiental y climática prevaleciente en el mundo, no han sido suficientemente utilizados y/o los contenidos no han sido adaptados culturalmente a todas las personas para crear una conciencia sobre las causas e impactos del cambio climático.

En este sentido, la Educación o Aprendizaje a lo largo de toda la vida que promueve la UNESCO, es un enfoque que permite adquirir conocimientos, competencias y destrezas que propicia el aprendizaje desde la infancia hasta la edad adulta. Dicho enfoque exige metodologías formales e informales, intervenciones programáticas y extra programáticas y mecanismos de participación clásicos y no tradicionales. Un ejemplo de ellos es el Modelo Escuelas Amigas de la Infancia de UNICEF.

* En el Objetivo 4: *Aclarar cómo los niños deben poder ejercer sus derechos a la información, la participación y el acceso a la justicia para protegerse contra los daños ambientales*, se estima importante destacar su derecho a desarrollar capacidades y habilidades de preparación, prevención, respuesta y recuperación ante fenómenos climático extremos.

En México, se elaboraron los Manuales para estudiantes y docentes de secundaria titulados “[El Cambio Climático y mis derechos](https://www.gob.mx/inecc/documentos/manuales-para-secundaria-el-%20cambio-climatico-y-mis-derechos)” que contiene un apartado sobre “Escuela preparada. Escuela Segura”. Esto implica que la comunidad escolar está comprometida con una cultura de prevención, que sensibilice sobre los riesgos a los que está expuesta y de prepare para responder en caso de emergencias y desastres, especialmente por los impactos del cambio climático.

1. Sosa Rodríguez, 2015. [↑](#footnote-ref-1)
2. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2019. [↑](#footnote-ref-2)
3. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2021. [↑](#footnote-ref-3)
4. Secretaría de Salud, 2019. [↑](#footnote-ref-4)
5. Secretaría de Salud, 2019. [↑](#footnote-ref-5)
6. Convención Sobre los Derechos del Niño, 2006. [↑](#footnote-ref-6)
7. Secretaría de Salud, 2019. [↑](#footnote-ref-7)
8. Secretaría de Salud, 2019. [↑](#footnote-ref-8)